

CREA DIPLOMADO EN LIDERAZGO
 SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y LEY DE
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN
 MODALIDAD B-LEARNING

SANTIAGO, 003465 - 04.06.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “Diplomado en Liderazgo Social para el Desarrollo y Ley de Participación Ciudadana, en modalidad b-learning”, bajo la supervisión y control del Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial (CEDET), y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Que los participantes cuenten con las competencias para ejercer una participación ciudadana en sintonía con la Ley 20.500 y sólidos conocimientos en formación ciudadana, para contribuir así a la formación de una masa crítica de dirigentes comprometidos con sus organizaciones y su comuna, que sean líderes capaces y proactivos, que fortalezcan y valoren sus organizaciones, y que a través de éstas, participen activamente en conjunto con diferentes actores, desde lo local, valorando e incorporando su propia realidad y visión del desarrollo para su comuna.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a dirigentes sociales que de organizaciones territoriales o funcionales de una comuna.

4.- El plan de estudios es de modalidad semipresencial para el Diplomado en Liderazgo Social para el Desarrollo y Ley de Participación Ciudadana, en modalidad b-learning, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Liderazgo Social: Inclusivo, Colaborativo y Democrático	18	20
Módulo II	Estado, Sociedad y Democracia	13,5	10
Módulo III	Liderazgo Social para el Desarrollo Comunitario en Contextos de Pobreza y Vulnerabilidad	13,5	15
Módulo IV	Metodologías Participativas y Trabajo en Red	9	20
Módulo V	Planificación Estratégica para el Desarrollo Comunitario	13,5	20
Módulo VI	Foro participativo con panel de expertos 1 y 2	7,5	20
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser parte de una organización comunitaria inscrita en su municipalidad.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7) en todos los módulos.

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “Diplomado en Liderazgo Social para el Desarrollo y Ley de Participación Ciudadana” por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

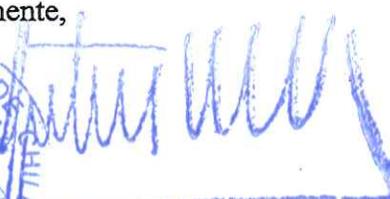
8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH -VICERRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/GRL
IP80779

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Derecho
- 1. Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial, CEDET
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad de Derecho
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Empresas Usach, si aplica
- 2. Oficina de Partes
- Ord. Word/resolución crea diplomado en liderazgo social para el desarrollo y ley de participación ciudadana, en modalidad b-learning